

**CS - 170 / 2024**

HURLINGHAM, 13/08/2024

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), Resolución Consejo Superior N° 45/16, Resolución Ministerial N° 2397/16 y el Expediente Nro. 639/24 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2º del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el expediente 639/24 tramita las solicitudes de título de la carrera Profesorado Universitario en Educación Física.

CS - 170 / 2024

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5º del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de las mismas y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 45/16 que aprueba la carrera de Profesorado Universitario en Educación Física y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado a través de la Resolución Ministerial N° 2397/16.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

CS - 170 / 2024

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7º del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 02/23, se estableció que el Sr. MG. Jaime Perczyk asumiera las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

**CS - 170 / 2024**

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 13 de agosto de 2024 de este Consejo Superior,

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE HURLINGHAM**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Tener por acreditada la finalización de la carrera Profesorado Universitario en Educación Física, por parte de los estudiantes que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Expídanse los títulos de las personas que figuran en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**CS - 170 / 2024****ANEXO****Profesorado Universitario en Educación Física**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
BIONDI, IGNACIO ARIEL	40729069
FLORES ACUÑA, SOL AYELEN	42201898
GOMEZ, MICHEL LEANDRO RODOLFO	38661671

## **Hoja de firmas**